

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**

Que la **Dirección de Inversiones (DI)**, en atención a la solicitud responde por medio de correo electrónico lo siguiente:

En relación con la consulta realizada. La Dirección de Inversiones, no posee información de la sociedad mencionada.

Asimismo, respecto de la consulta sobre si nosotros somos las personas que damos autorización para operar, no queda claro y la consulta es muy amplia.

Para que una empresa inicie operaciones comerciales, debe constituirse y registrarse en el Centro Nacional de Registro.

De quererse ampararse bajo algún régimen fiscal relacionado con la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, Ley de Servicios Internacionales o Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnologías, nosotros somos la autoridad competente para realizar el trámite y obtener su autorización para operar.

**Lic. Laura Quintanilla**

**Oficial de Información**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.**

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio Cl - C2, Centro de Gobierno. San Salvador

Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600

www.minec.gob.sv